

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 3 de Junio)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1.896

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen para todos los efectos civiles las festividades del Santísimo Corpus Christi; del Patriarca San José, Patrono de la Iglesia universal, y del Apóstol Santiago, Patrono de España, las cuales fueron suprimidas como fiestas religiosas por Su Santidad Pío X en su Constitución ó Motu proprio *Supremi disciplinae* de 2 de Julio de 1911, y han sido restablecidas con posterioridad por el mismo Sumo Pontífice á petición del Episcopado español.

Art. 2.º En lo sucesivo dejarán de ser laborables y hábiles para dichos efectos los días de las tres expresadas festividades, quedando derogado en la parte que á ellas se refiera el artículo 2.º del

Real decreto de 21 de Diciembre de 1911.

Dado en Palacio á veintitrés de Mayo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—
El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 1.897

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para formar parte del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de los aspirantes á las plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos Civiles y demás dependencias de este Ministerio, cuya provisión se anunció por Real orden de 13 de Enero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como Presidente á D. Eduardo Nadela, Jefe de Negociado de segunda clase de este Departamento, y como Vocales, á los Oficiales del mismo D. Juan Carlos Jiménez Picó y á D. Isidoro Mellado, actuando éste último como Secretario. Los exámenes, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 11 del actual, darán comienzo el día 29 del mismo mes, á las diez de la mañana, en el local de la Escuela de Policía de esta Corte.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1912.—Barroso.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Cuerpo de Telégrafos

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 1.899

Debiendo procederse á la venta del material inútil existente en el almacén de esta Jefatura provincial, se hace público para las personas á quienes pudiera convenirle su adquisición, que los tipos mínimos señalados por la Dirección general del Cuerpo, son los siguientes:

Alambre de cobre á 1'20 pesetas kilo.

Idem de hierro á 0'20 pesetas kilo.

Herramientas á 0'25 pesetas kilo.

Las proposiciones escritas deberán presentarse en estas oficinas, plaza de Séneca, número 13, antes de los quince días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba 30 de Mayo de 1912.—El Jefe provincial, José Gutiérrez Manacan.

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL

Núm. 1.883

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril.

Nombrar á don Leonardo Albelda Carvajal para conserje del Ayuntamiento.

Autorizar al señor Presidente para pa-

gar con cargo á imprevistos una minuta al Notario don Luis Herrera.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo.

Conceder quince días de licencia a Alcalde Presidente don Alfonso de Ariza Estrada.

Que se proceda por administración á practicar reparaciones en las calles de la ronda y caminos vecinales.

Autorizar al señor Alcalde para librar la cantidad consignada en presupuesto para la construcción de una cuadra con destino á caballos sementales, y que se consigne en el próximo la cantidad necesaria para la terminación de las obras.

Que se prosigan las obras para cercar el terreno en que se ha de construir la nueva necrópolis, y que se practiquen las reparaciones necesarias, tanto en las cañerías como en las fuentes públicas y alcantarillas.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don José E. Delgado y Bruzón.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el padrón para la cobranza del arbitrio sobre alcantarillado, y que se cobre el primer trimestre durante el próximo mes de Mayo, y el segundo en el venidero mes de Noviembre, designándose recaudador y disponiéndose al propio tiempo que estos acuerdos se hagan públicos por medio de edictos.

Conceder cien pesetas de subvención

con destino á la Exposición de aceites de oliva que se proyecta celebrar en Córdoba durante el próximo mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don José E. Delgado y Bruzón.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde para librar del capítulo de imprevistos la cantidad que el Ayuntamiento viene obligado á satisfacer en concepto de derechos reales con arreglo á lo prevenido en la ley de 29 de Diciembre de 1910.

Proceder durante los veinte primeros días de Mayo próximo á la recaudación de las cuotas comprendidas en el segundo trimestre del reparto vecinal de consumos.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza Estrada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar al primer Teniente de Alcalde don José E. Delgado y Bruzón para que represente al Ayuntamiento en la reunión que en el Congreso de los Diputados se ha de celebrar el día 6 de Mayo para solicitar de los Poderes públicos la inmediata construcción del ferrocarril de Córdoba á Puertollano.

Conceder una fuente de grifo á don Juan Velasco Sánchez.

Contribuir con cien pesetas al homenaje que se proyecta celebrar en honor del insigne cordobés don Antonio Barroso y Castillo.

Fué revisada la excepción física del mozo Adolfo Gálvez Albelda, y el Ayuntamiento lo declaró soldado, apelando el interesado de este fallo ante la excelentísima Comisión mixta.

Conceder autorización á don Mariano Reina Montilla para usar como marca de su fabrica de dulce de membrillo el escudo de armas de esta villa.

Pósito

Con relación al Pósito municipal se adoptaron los siguientes acuerdos:

En la de 11 de Abril: cancelar la hipoteca constituida á favor del Pósito por Serapio González Navas, y conceder préstamos del mismo Establecimiento á favor de Antonio Borrego Sánchez, Manuel Gálvez Ruiz, Manuel Jurado Gálvez, Manuel Berral Jurado, Antonio Jurado Gálvez, Juan Jiménez Velasco, Francisco Fernández Merino, Rafael Muñoz Merino, Manuel Márquez Montilla, Pedro Cosano Estrada, José Muñoz Solano, Juan Cosano Estrada, Manuel Márquez Serrano, Manuel Ruperto García Ruiz, Rafael Baena Ramírez, Antonio Ruiz García, Antonio Cejas Paladín, Nazario Cosano Luque, Manuel Illanes Gálvez, José Cejas Paladín y Concepción Gálvez Palos.

En la del día 23: cancelar las hipotecas constituidas á favor del Pósito por Antonio Fernández Merino, Carmen Solís Carmona, Cristóbal Aguilar Rivas y María del Carmen Cardenosa Gálvez.

Junta municipal

La Junta municipal, en sesión celebrada el día 18 de Abril, acordó reducir á 90 pesetas la cuota que se le había fijado en el reparto vecinal de consumos á don Antolín Muñoz Carvajales, y eliminar de dicho reparto á don Joaquín de Ariza.

Puente Genil 18 de Mayo de 1912.— A. Reina.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 del actual.

Puente Genil 23 de Mayo de 1912.— El Secretario, A. Reina.—V.º B.º: El Alcalde, Alfonso de Ariza.

VILLAVICIOSA

Núm. 1885

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley orgánica Municipal.

(Conclusión).

Aprobación de un socorro de 10 pesetas dado al pobre Adrián Lara Osuna.

Que se abonara un socorro domiciliario de 2 pesetas al vecino enfermo Luis Martínez Ramos.

Idem á José de la Fuente Alcántara 17'50 pesetas por la limpieza del retrete existente en la casa-cuartel de la Guardia civil.

Idem 20 pesetas por las gastos ocasionados para la adquisición de las oficinas del Catastro de un certificado de los contribuyentes del término para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal.

Aprobación de un socorro librado mas del ordinario á cada uno de los catorce reclutas llamados para su incorporación á filas y destino á cuerpo, y que el valor de ellos, ascendente á 7 pesetas, fuera cargo al capítulo de imprevistos.

La adquisición de cuatro piedras de grano para la construcción de un brocal á la fuente de la Bolla.

Aprobación de la cuenta presentada por el Juez municipal suplente don Juan Machuca, ascendente á 28'40 pesetas, por los gastos hechos por el Juzgado al trasladarse á los Riscos de Guadalupe para el levantamiento de un cadáver, y que se abonaran de imprevistos.

Reducir á 400 pesetas la gratificación anual de 500 que en el cap. 9.º, artículo 8.º del presupuesto se consignaban á favor del Secretario del Juzgado municipal para libros del Registro civil, etc.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 11

Reunida la mayoría de los señores que componen la Corporación municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Sesión extraordinaria del día 15

Tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, y por objeto el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal administrativa.

Previas las formalidades legales y designado el Síndico suplente señor Benavente para extraer del bombo preparado al efecto las papeletas, se procedió al sorteo, que dió el resultado siguiente:

Por la primera sección correspondió ser vocales á don José Soria Infante, don Sancho Calero Galán, don Juan Nevado Rodríguez, don Feliciano Alcaide García y á don Sebastián Machuca Ruiz.

Por la segunda á don José Rivas Zamora.

Por la tercera á don Bartolomé Muñoz Galán, don Florencio López Ruiz, don Juan Escobar Barrios y don José de la Torre Rodríguez.

Por la cuarta don Francisco de la Torre Romero y don Manuel Cantero Rodríguez.

Quintas

Sesión del día 18

Tuvo lugar el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del año actual, el que terminó sin protesta ni reclamación alguna.

Sesión ordinaria del citado día 18

Fué celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, el que la declaró abierta, y dada lectura de las actas de la anterior ordinaria y extraordinaria, fueron aprobadas, tomándose después los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta presentada por Felipe Jurado, ascendente á 25'60 pesetas, por recomposición de caños, y que se abonara su importe.

Aprobar la cuenta de la administración municipal de consumos correspondiente al mes de Enero anterior.

Que por espacio de un trimestre se abonaran 5 pesetas mensuales á Francisco Gómez Colmenero, para atender á la lactancia de un niño.

Que se abonaran 5 pesetas al vecino enfermo Rafael Martínez Ruiz, para poderse trasladar al Hospital provincial.

Que se satisficieran á José de la Fuente 22'50 pesetas por limpieza del escusado de la casa-cuartel, en vez de las 17'50 que por un error se consignó en la sesión anterior.

Nombramiento de una comisión, compuesta de don José Vargas, don Luis Serrano y don Antonio Benavente, para que informaran sobre la necesidad ó no para la colocación de una luz solicitada por los vecinos de la calle Santa Clara.

Concesión de la licencia solicitada por el señor Alcalde para poderse ausentar por dos meses, y que durante ellos se encargara del despacho de la Alcaldía el primer Teniente don José Vargas.

Y, por último, que se procediera á anunciar la plaza de practicante-sangrador, desempeñada interinamente, para su provisión en propiedad.

Sesión ordinaria del día 25

Fué celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Vargas Calvo, y declarada abierta se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, tomándose después los siguientes acuerdos:

La adquisición de una caja con el instrumental necesario para las operaciones de autopsias, y que se abonara su importe de imprevistos.

Designación de don Juan Sánchez, don José Tudergui y don Manuel Cantero para que declararan como testigos en los expedientes de excepción del servicio militar que se promovieran por los mozos del actual reemplazo.

Y que con cargo á imprevistos se satisficieran 6 pesetas á Felipe Jurado Arribas por reparaciones hechas en la casa Capitular.

Pósito

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de las comunicaciones del señor Iefe de la Sección provincial del ramo, fechas 5 y 14 del mismo mes, participando á la Alcaldía haber sido relevada de la formación de la cuenta del Establecimiento correspondiente al pasado ejercicio, y autorizando á la Junta gestora de él para percibir las retribuciones legales correspondientes al mismo, y terminada que fué manifestaron los señores reunidos quedar enterados.

Junta municipal administrativa

Sesión extraordinaria del día 27

Previo la oportuna convocatoria y reunida la mayoría de los señores que la hablan de componer para el actual ejercicio, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Vargas Calvo, se dió lectura de los artículos de la vigente ley Municipal que tratan de la constitución de la misma, y visto que durante los ocho días que señala el artículo 69 no se hablan presentado excusas ni oposiciones contra los vocales asociados á quienes correspondió serlo en el sorteo verificado el día 15 de igual mes, se les declaró posesionados en sus cargos.

Mes de Marzo

Quintas

Sesión del día 3

Reunida la mayoría de los señores que componen la Corporación municipal bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Antonio Machuca Escobar, con asistencia de los Médicos titulares don Antonio Ruiz y don José Raya y del tallador y pesador don Timoteo Torres de la Torre, previas las formalidades legales se procedió á la clasificación y declaración de mozos alistados para el reemplazo del Ejército del año actual y á la revisión de los de años anteriores.

Sesión del día 10

No pudo tener efecto la correspondiente sesión ordinaria por no reunirse mayoría de señores Concejales, ordenándose por el señor Alcalde accidental fueran citados para celebrar la correspondiente supletoria.

Sesión supletoria celebrada el día 12

Tuvo lugar bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Vargas Calvo, y declarada abierta fué aprobada el acta de la anterior, previa su lectura, tomándose después los acuerdos siguientes:

Aprobación de la distribución de fondos para el mes.

Que procedía conceder la excepción del servicio militar alegada por el soldado Francisco López Lozano, perteneciente al regimiento húsares de la Princesa 19.º de caballería.

Adquirir veinticinco palmas para la próxima festividad del Domingo de Ramos, abonando su importe con cargo á la partida consignada al efecto en presupuesto.

Que pasara á informe de la comisión de Fomento la solicitud presentada por José Delgado Rojo en súplica de que se le abonara el importe de un pedazo de terreno que alegaba haber dejado en beneficio de la vía pública en el callejón de Rivera.

El aplazamiento para otra sesión del nombramiento de agente ejecutivo para el cobro de las deudas á favor de la administración municipal de consumos.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior, previamente leída.

Se acordó la distribución de la existencia que se hallaba en la caja del Establecimiento entre los vecinos que lo solicitaran con suficiente garantía, y que se tramitara por el señor Alcalde el correspondiente expediente de reparto.

Sesión extraordinaria del día 17

Se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Antonio Machuca Escobar, al objeto de proceder á la clasificación de mozos del reemplazo actual y de los de revisiones que por falta de pruebas para justificar sus alegaciones se aplazó para el citado día.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 24

Tuvo lugar bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Vargas Calvo, y declarada abierta se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, tomándose después los siguientes acuerdos:

Pago de un socorro domiciliario de 5 pesetas á Ricardo López Muñoz.

Concesión de otro, consistente en 750 pesetas mensuales á favor de Rafael Infante Caballero, para lactancia de un gemelo y hasta que este cumpla un año de edad.

Designación del Secretario que suscriba para presentar en la Comisión mixta de Reclutamiento los individuos que tenían necesidad de comparecer ante la misma para la revisión de exenciones y excepciones, renunciando al derecho que tiene el Regidor Síndico para formar parte de expresada Corporación en dicho acto.

Autorizar al Alcalde ó á quien le sustituya para que designara el agente ejecutivo que á bien tuviera para el cobro de deudas á favor de la administración municipal de consumos.

Aprobar la cuenta presentada por Antonio Navarro Jiménez, ascendente á 30 pesetas, por reparaciones de tres bancas de las del escaño del Ayuntamiento, librando su importe con cargo á la suma presupuestada.

Que se procediera á la limpieza de la fuente de la Junta, abonándose los gastos que ocasionara con cargo á la suma presupuestada.

Puesta de manifiesto la cuenta de la administración municipal de consumos correspondiente al mes de Febrero anterior, se acordó quedara á disposición de la Corporación municipal hasta la próxima sesión.

Fuó aprobada una cuenta de 17'50 pesetas por reparaciones hechas en el tejado de la casa Capitular, y otra de 36'50 pesetas por obras verificadas en el madero, abonándolas al maestro albañil Felipe Jurado Arribas.

Se nombró una comisión compuesta de los señores ediles Vargas Calvo, Serano Vargas, García Dueñas y Benavente Moreno, para que revisaran las cuentas de la administración municipal de consumos desde el ejercicio de 1909 hasta el actual, las cuales serían formadas inmediatamente por el administrador del impuesto.

Que desde 1.º de Abril cesara en su cargo el oficial temporero de la Secretaría don Rafael del Rey Arribas.

Y, por último, que se procediera á formar la lista de los individuos que en el presente año habían de gozar de asistencia médica y medicinas gratuitas.

Sesión del día 31

No pudo tener efecto por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Villaviciosa 17 de Mayo de 1912.—José Ruiz, Secretario.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión de 19 del corriente mes, acordándose remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villaviciosa 28 de Mayo de 1912.—El Secretario, José Ruiz.—V.º B.º: El primer Teniente de Alcalde, José Vargas.

LA VICTORIA

Núm. 1.895

Don Juan García Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice por el concepto de riqueza rústica de este término municipal que ha de servir de base al repartimiento por expresado concepto en el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el 1.º al 15 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

La Victoria 29 de Mayo de 1912.—Juan García.

POZOBLANCO

Núm. 1.882

Don Agustín Caballero Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento de dicha contribución para el próximo año de 1913, así como la relación de los contribuyentes que por el concepto de rústica han pedido alteraciones de su riqueza, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento desde 1.º al 15 del mes de Junio próximo inclusive, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones que crean oportunas á su derecho.

Pozoblanco 28 de Mayo de 1912.—Agustín Caballero.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.903

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador don José la Calle, en nombre de doña Vicenta Yuste Martínez, contra don José Rusi Bauzón, en los cuales se ha mandado sacar á pública subasta por término de veinte días, en un solo lote, las fincas y maquinarias que se describen á continuación, con la rebaja del veinticin-

co por ciento de su aprecio, por ser segunda subasta, quedando sin efecto el señalamiento hecho para el día tres de Junio próximo en los mismos autos:

Una casa marcada con el número ciento setenta y uno de la calle Agustín Moreno, de esta capital, destinada á fábrica de sombreros; que linda por su derecha saliendo con casa número ciento setenta y tres de la misma calle; por su izquierda con el camino de la ronda, frente á Madre de Dios, y por su espalda ó fondo con casa de la calle Barriónuevo. Consta solo de planta baja y azotea, siendo sus habitaciones en planta baja portal, sala, dormitorio, comedor y cocina, un pequeño cuarto, nave de la fábrica y maquinaria, galería con calderas y motor, nave del fondo á teja vana, pozo de agua para la fábrica, escusado, escalera que dá acceso á la referida azotea, despacho, cuatro cuartos que se comunican entre sí, sala y dormitorio, otro dormitorio; dicha casa contiene á la entrada y delante de la fachada principal un jardinito limitado por un zócalo de fábrica mixta, con cancela de entrada de hierro y tramos de barandales de lo mismo. Existe en dicha fábrica de sombreros una caldera de vapor horizontal de cuatro caballos de fuerza, transmisiones y poleas correspondientes, dos máquinas sopleras, dos máquinas alzadoras, dos arrasadoras, una de abrir sombreros y dos piladoras.

Una parcela de terreno que posee en propiedad dicha casa, que partiendo de su fachada lateral se limita en el camino de la ronda de Madre de Dios, conteniendo dicha parcela una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros con diecinueve decímetros, habiendo sido apreciada, en unión de la fábrica de sombreros, en la suma de trece mil setecientas pesetas, y el de la maquinaria en cuatro mil cincuenta pesetas, que hacen un total general de diecisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitres del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta; y

3.ª Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho á exigir otros.

Dado en Córdoba á veinticuatro de Mayo de mil novecientos doce.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.907

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue causa criminal por supuesto hurto de una mula de unos siete

años, pelo castaño claro, de la marca, algo coja de la pata derecha, ocupada al procesado Antonio Santiago Porras.

Lo que se hace público para que los que se crean dueño de expresado semoviente se presenten en este dicho Juzgado, al objeto de proceder á lo que haya lugar, dentro de los ocho días siguientes al en que sea inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Fuente Obejuna á veinte de Mayo de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Núm. 1.909

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de una yegua de siete años, un metro cuarenta y cinco centímetros de alzada, castaña, raza española, marca P. N. D. nalga derecha, V. tabla cuello izquierdo, calzada de los pies y baja de la mano derecha, careta corrida y bebe, sustraída entre ocho y nueve de la noche del veintiuno del mes actual al vecino de esta Jacobo Naranjo Calzadilla del cortijo La Calera, de este término, en que la tenía pastando, teniendo además el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veintitres de Mayo de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

LA RAMBLA

Núm. 1.910

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía se practiquen diligencias para la busca de un burro rucio claro, de regular alzada, cerrado y herrado con el de la Compañía Europe Company, propio de Manuel Plata Sobrino, vecino de La Victoria, sustraído en la tarde del día siete del actual de los olivares de la hacienda nombrada «Condesa», término de dicha villa, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veintitres de Mayo de mil novecientos doce.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Núm. 1.911

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de una yegua pelo tordo, de catorce años, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros y herrada con el de la Compañía Europe Company, propia de Pedro Jiménez Castro, vecino de Santaella, hurtada en la madrugada del veintiuno del actual en la dehesa del cortijo del Garabato, de aquel término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder

se encuentre si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veintinueve de Mayo de mil novecientos doce.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

CABRA

Núm. 1.915

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, los cuales han sido sustraídos del muelle cubierto de la estación férrea de esta ciudad desde el diecinueve de Abril último á la fecha, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cabra á veintiocho de Mayo de mil novecientos doce.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García.

Efectos sustraídos

Una caja de chocolate con 40 kilos de peso, marcada con M. C. M.

Una caja de quincalla con 29 kilos, marcada con M. S.

Un barril de vino marcado con J. F. A., con el fondo encarnado.

PUENTE GENIL

Núm. 1.920

Don Manuel Parejo Delgado, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado pendiente juicio verbal á instancia de Encarnación Humanes Morón, de esta vecindad, contra los herederos de Ramón Cabello Carmona, por cobro de pesetas, en los cuales he acordado sacar á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Setenta y siete estadales y séptimo de otro tierra arbolado, solaría y el derecho de acrecimiento de sesenta y nueve estadales que se ha llevado el río Genil, sitos en la Ribera alta, término de esta villa, á la parte Boca del Rigüelo de las Yeguas, con cuyas aguas se riega, proindivisas con la testamentaria de Ramón Cabello; lindan con Joaquín Carmona y Jacinto Cosano, tasados en ochenta y cuatro pesetas.

2.ª Veintidos estadales y seis séptimas de otro olivar Arroyo de Santiago, con igual proindivisión, término expresado; lindando herederos de don Pedro Montilla y Manuel González, en veintidos pesetas.

3.ª Cincuenta y siete estadales y un tercio de otro de olivar, Cañada de Guerrero, con la misma proindivisión, y linda don Francisco Delgado y camino de Badolatos, en el término ya referido.

4.ª Dos y medio celemines de tierra calma, partido de la Rentilla, término expresado, bajo la propia indivisión; linda con la hacienda de San Luis y tierra de Joaquín Carmona, valorados en veinte pesetas.

5.ª Sesenta y un estadales y seis séptimas partes de otro, sitio Rincón de Santa Ana, de este término, con la misma proindivisión; que linda Miguel Baena y Pablo de Cuenca, valorada en treinta pesetas.

6.ª La séptima parte de la casa huerta aneja á la finca descrita en primer lugar y con la misma proindivisión, tasada en cincuenta y cinco pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el ocho de Junio próximo, á las doce y media, en la Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque salen á la subasta expresadas fincas.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta consignarán los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad porque se anuncia la venta de expresadas fincas; y

3.ª Que los títulos de ellas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de referido Juzgado, donde pueden ser examinados por las personas á quien interese.

Puente Genil veintitres Mayo mil novecientos doce.—Manuel Parejo.—El Secretario, Juan Aguilar.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.901

YEPES RIO *Alberto*, natural de La Rambla, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por expención de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en calle Góngora, sin número.

Núm. 1.908

MONTOYA ROMERO *Manuel*, alto delgado, pelo que tira á rubio, ojos chicos, vistiendo traje negro, cuyas demás circunstancias personales y actual para-

dero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para llevar á efecto lo acordado en auto dictado en causa que se le sigue, en unión de otros, por hurto ó robo de una mula.

Núm. 1.908

SALAZAR SUAREZ *Juan Manuel*, bajo de cuerpo, pelo negro, moreno, grueso, con ojos grandes, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para llevar á efecto lo acordado en auto dictado en causa que se le sigue, en unión de otros, por hurto ó robo de una mula.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

AÑO DE 1912.

Núm. 1846

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día 29 de Febrero de 1912.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	1.049 95			1.049 95
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	45.329 32	5.269 97		40.059 35
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....	31 64			31 64
6 Corrección pública.....				
7 Extraordinarios.....	30			30
8 Resultas.....		698 86	698 86	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	32.681 61	4.459 06		28.222 55
10 Reintegros.....				
TOTAL DE INGRESOS.....	79.122 52	10.427 89	698 86	69.393 49
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	17.653 90	2.105 07		15.548 83
2 Policía de seguridad.....	3.140	987 35		2.152 65
3 Policía urbana y rural.....	5.996	630 45		5.365 55
4 Instrucción pública.....	700			700
5 Beneficencia.....	1.500	91 30		1.408 70
6 Obras públicas.....	3.400			3.400
7 Corrección pública.....	1.250			1.250
8 Montes.....				
9 Cargas.....	44.082 62	3.858 77		40.223 85
10 Obras de nueva construcción.....				
11 Imprevistos.....	1.400			1.400
12 Resultas.....		1.175 39	1.175 39	
TOTALES DE PAGOS.....	79.122 52	8.848 33	1.175 39	71.449 58
EXISTENCIA EN CAJA.....		1.579 56		
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.....		10.427 89		

Fernán Núñez 29 de Febrero de 1912.—El Regidor Interventor, Juan Naranjo.—El Secretario, Fernando Torres.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6